



RESOLUCIÓN

San Salvador, cuatro de julio del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-0020 presentada de manera presencial en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte del _____, y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. En fecha treinta de junio del presente año se requirió a Gerencia, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información solicitada referente a “¿Cómo será el proceso para optar a un préstamo para consolidar deudas y también el proceso para adquirir un préstamo?”;
- IV. En fecha tres de julio del año en curso se recibió de Gerencia la siguiente respuesta “Actualmente la Institución se encuentra elaborando y afinando los procesos para el otorgamiento de los préstamos, para el caso, nos encontramos en revisión de la normativa pertinente para poder establecer lineamientos eficientes y adecuados. Le invitamos a que se encuentre pendiente, en estos próximos meses, de nuestras redes sociales y demás medios de comunicación para conocer de primera mano el lanzamiento de los préstamos personales de La Caja, donde encontrará toda la información necesaria;

Por lo tanto, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA,**

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv